

Carpeta N° 648.617/22.-

**RESOLUCION N° 252/Ob.SBA/23.-**Buenos Aires, **31 MAY 2023**

Vistos los presentes actuados, referente a la Contratación por la adquisición de indumentaria de trabajo, con destino al personal médico y no médico del Sanatorio Dr. Julio Méndez afectado a los siguientes Servicios: Mantenimiento; Ginecología, Hematología, Urología, Electromedicina y;

**CONSIDERANDO:**

Que el responsable del Área Mantenimiento y Jefaturas de Servicios Médicos destinatarios, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formulan Solicitud de Pedido N° P01/2023, a fojas 32/37, referente a la Contratación por la adquisición de INDUMENTARIA DE TRABAJO; con destino al personal que desempeña funciones en las áreas identificadas en el visto;

Que a raíz de ello la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación; adjuntándose presupuestos recibidos de fojas 49/59, por el monto total general de \$2.470.948,16; asimismo acompaña el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fojas 62/69;

Que a fs.71, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y manifiesta mediante Dictamen N° 93/CEAJ/23; no tener objeciones sobre el proyecto de Pliego obrante de fojas 62/69, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 72; se elevan las actuaciones al Directorio, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc.3) y Art. 13° Inc. 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigentes;

Que en Reunión N° 357 celebrada el día 05 de Abril de 2023, el Directorio resolvió autorizar el llamado a Licitación Pública como procedimiento de selección para perfeccionar la contratación por la Adquisición de Indumentaria de Trabajo, con destino al personal del Sanatorio Dr. Julio Méndez por la suma total estimada de \$ 2.470.948,16;

Que a los fines de instrumentar lo decidido, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 83/86; invitándose a participar del procedimiento con fecha de apertura de las ofertas establecida el día 02/05/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 98/23, habiéndose formulado UNA (1) sola oferta, perteneciente a la firma LEONARDO MARTIRE (CREAR INDUMENTARIA), según fojas 87/108;

Que a fs. 113, luce el asesoramiento técnico realizado por el Sr. Marcelo Albano – Area Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con la conformidad del Consejo de Administración del SDJM, analizando la única oferta presentada, según muestra de calidad verificada;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente Pre adjudicar a provisión a favor de la firma LEONARDO MARTIRE (CREAR INDUMENTARIA), por ser el único oferente, y ajustarse técnicamente a lo solicitado, en la suma total de \$1.779.100;

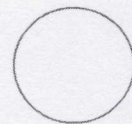
Que a fs. 117/119 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**







Art.1°- Apruébese el procedimiento de licitación pública sustanciado en la presente por la adquisición de indumentaria de trabajo, con al personal del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de la firma LEONARDO MARTIRE (CREAR INDUMENTARIA), por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 1.779.100,00).-

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Área Mantenimiento y Servicios destinatarios de la prestación, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES